

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

138703 *Aprobación definitiva transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto 02-2021*

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 15 de marzo de 2021, publicado en el BOIB n.º 43 de fecha 30 de marzo de 2021, por el cual se aprueba inicialmente el expediente 2/2021 de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, se entiende el mismo elevado a definitivo:

“1. Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Cred.Inicial	Incremento	Cred. Definitivo
170.22111.01 Reparación cámara Punto Verde	0 €	225,92 €	225,95 €
342.62300.01 Instalaciones cámaras Polideportivo	0 €	2.381,30 €	2.381,30€
132.62500.01 Mobiliario Policía Local	0 €	670,60 €	1.370,60 €
454/62700.01 Dirección de obra ampliación i adec .Camino Son Tuturell	0 €	2.555,65 €	2.555,65 €
454/62700.02 Dirección de obra drenaje pluviales calle cervantes y ramon llull	0 €	2.848,64 €	2.848,64 €
454/62700.03 Dirección de obra acondicionamiento aceras	0 €	2.846,75 €	2.846,75 €
161.62300.06 Instalación bomba de agua potable	0 €	5.808,61 €	5.808,61 €
454.62100.01 Formación reductor de velocidad en C/ Mascaró	0 €	5.060,98 €	5.060,95 €
312.78000.01 Donación Sonrisa Médica	0 €	500,00 €	500,00 €
171.62300.01 Columpio parque infantil	0 €	1.400,00 €	1.400,00 €
172.62700.01 Proyecto instalación autoconsumo	0 €	1.815,00 €	1.815,00 €
920.46200 Aportaciones Convenio Ayto. Llubí ayuda contabilidad	0 €	2.400,00 €	2.400,00 €

TOTAL INCREMENTO: 28.513,45 €

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias otras aplicaciones con diferente vinculación jurídica, que quedan disminuidas como continuación se indica:

Aplicación	Cred.Inicial	Disminución	Cred. Definitivos
171.21000.01 Mant. Y conserv. de plazas y jardines	3.000 €	1.500,00 €	1.500,00 €
454.21000.01 Mant. y conserv. de caminos vecinales	7.000 €	3.560,98 €	3.439,02 €
161.21300.01 Maquinaria, inst.suministro de agua	14.000 €	5.808,61 €	8.191,39 €
334.22609.01 Actividades culturales, populares y de ocio	14.000 €	3.215,00 €	10.785,00 €
942.46300.01 Aportaciones a la Mancomunitat del Raiguer	135.000 €	12.028,86 €	122.971,14 €
920.12100.01 Retribuciones complementarias funcionarios adm. general	80.801,42 €	2.400,00 €	78.401,42 €

TOTAL DISMINUCIÓN: 28.513,45 €”

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.



Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Búger, 28 de abril de 2021

El alcalde

Pere Torrens Escalas

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/57/1086902>

